



PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de diciembre 2021, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2022.
3. La sentencia definitiva de fecha 16 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 junio de 2021, que proclama como Alcaldesa Municipal, a la Señora Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
9. Decreto Exento N°2454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega a la administradora municipal a doña MARIE MICHELLE HIRIBARREN TARICCO, Directivo, Grado 6, de la E.M.S o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
10. Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N°4 del decreto N° 2.454.
11. Decreto exento Siaper 1103 de fecha 12 de agosto de 2022, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Roberto Rosas Villarroel.
12. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO CELEBRACIÓN DIA DEL DIRIGENTE VECINAL**".
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.





CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Unidad de Organizaciones Comunitarias, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere contratar local y servicio de alimentación con el objetivo de celebración del día del dirigente vecinal.
- 2. Que, por este motivo se llama a licitación pública para la contratación del servicio correspondiente y que cumpla con las características e indicaciones dadas en Especificaciones Técnicas.

DECRETO:

- 1.-**APRUEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO CELEBRACIÓN DIA DEL DIRIGENTE VECINAL”**.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215.22.08.011** “Servicio de Producción y Desarrollo” área de gestión (4.2.1), del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



ROBERTO ROSAS VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/RRV/EBV/EGP/kgo.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Partes;
- 2.-Adquisiciones ;(2 copias);
- 3.-Control; (Digital)
- 4.-DIDECO (Digital)

Directora de Adquisiciones	Profesional de Control
Srta. Erica Gajardo Pérez	Sra. Erica Bascur Valladares



BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES

PROPUESTA PUBLICA

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL DIRIGENTE VECINAL”

1. GENERALIDADES:

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la propuesta **“Contratación de Servicio Celebración del Día del Dirigente Vecinal”**, el cual considerará el servicio indicado en las especificaciones técnicas adjuntas al proceso.

2. NORMATIVA APLICABLE:

La presente adquisición se licitará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

- Contratación de Servicio Celebración del Día del Dirigente.
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Términos de Referencias
- Bases administrativas.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como por ejemplo la ley N°19.886 de bases sobre Contratos de Suministro y prestación de servicios.

3. FINANCIAMIENTO:

La contratación a realizar a través de la presente licitación será financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

4. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante y Unidad Técnica, designando a la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente a Organizaciones Comunitarias.

5. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

5.1. Identificación de la Propuesta: “Contratación de Servicio Celebración del Día del Dirigente”

5.2. Descripción de la Propuesta:

La Ilustre Municipalidad de Parral, en adelante también la “Municipalidad” o el “Municipio”, llama a licitación pública para realizar la Contratación de Servicio Celebración del Día del Dirigente, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.



5.3. Tipo de Adquisición: Licitación Pública Mayor a 100 UTM y Menor a 1.000 UTM (LE)

5.4. Tipo de Convocatoria: Abierta

5.4. Tipo de Adjudicación: Simple con emisión automática de Orden de Compra.

5.5. Moneda: En pesos chilenos.

5.6. Etapas del Proceso: En una etapa; Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

6. ETAPAS Y PLAZOS:

6.1. Publicación: Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.

Fecha de Publicación:	12-08-2022
Fecha inicio de preguntas:	12-08-2022
Fecha final de preguntas	16-08-2022
Fecha de publicación de respuestas:	17-08-2022
Fecha de acto de apertura técnica:	18-08-2022
Fecha de acto de apertura económica (referencial):	18-08-2022
Fecha de cierre de recepción de la oferta:	18-08-2022
Fecha de Adjudicación:	19-08-2022

Nota: Las fechas antes mencionadas son referenciales.

6.2. Cierre de Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 “Etapas y Plazos” del mismo portal. Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de ofertas.

6.3. Venta de Antecedentes: No se venderán los antecedentes de licitación, éstos estarán disponibles a través del portal www.mercadopublico.cl

6.4. Reunión Informativa Obligatoria: No se realizará reunión obligatoria.

6.5. Inicio de Preguntas: Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N° 3 “Etapas y Plazos” del portal www.mercadopublico.cl

6.6. Cierre de Preguntas: en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl. A objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

6.7. Publicación de Respuestas: La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal www.mercadopublico.cl el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

6.8. Acto Apertura Técnica y Económica: La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl

6.9. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel: Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal www.mercadopublico.cl en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

6.10. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas: La Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Adquisiciones dispondrá de hasta 05 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes cuál fue el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal www.mercadopublico.cl.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

6.11. De la Relación Contractual: No se requerirá la firma de contrato. Dado que se trata de servicios estándares, la relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal www.mercadopublico.cl. No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

En caso que el proveedor adjudicado no se encuentre con contrato vigente en los registros del Portal www.chileproveedores.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

6.12 Consultas sobre la adjudicación: Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas, desde transcurrida la adjudicación a través del foro de OBSERVACIONES del portal www.mercadopublico.cl. La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las respuestas escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

7.1 Requisitos mínimos para participar de la Oferta:

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta, en caso de postular por más de una, será considerada solo la primera oferta ingresada en el portal Mercado Público.

- **Inscritos en Chileproveedores:** Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley N° 20238 de fecha 14 de Enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.
- **En relación a la vigencia en Chileproveedores:** Se deja constancia que, en caso que el oferente seleccionado no esté con contrato vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, www.chileproveedores.cl, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación.
- **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:** No se aceptarán propuestas, antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

7.2. Instrucciones para Presentaciones de Ofertas:

7.2.1. Presentar la oferta por Sistema:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl

7.2.2. Anexos Administrativos:

Los documentos adjuntos en el portal www.mercadopublico.cl que presentarán los participantes deberán escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el oferente, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

- a) Carta de identificación del oferente (Anexo N° 3)
- b) Declaración jurada simple de suficiencia de bases (Anexo N° 2)

7.2.3 Anexos Técnicos:

El oferente deberá presentar un documento en formato libre, en cual se indique los detalles del servicio a ofrecer en cuanto a local, menú del plato de fondo, decoración, mantelería, personal. Deberá mostrar fotos de eventos realizados.

7.2.4. Anexos Económicos:

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal www.mercadopublico.cl como documento anexo (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo a los productos a solicitar. El monto neto deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl, en caso, que exista discordancia entre el valor neto indicado en el anexo económico y el indicado en el portal la oferta será rechazada.

Nota:

El análisis de cada uno de los documentos solicitados anteriormente es materia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.

El incumplimiento con cualquiera de estos documentos podrá ser causal suficiente para proceder a eliminar a dicho proponente de la Licitación.

7.4. RESOLUCION DE EMPATES:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio".

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Calidad Técnica".

Como tercer criterio de desempate, se establece el criterio "Localidad", cuarto criterio de evaluación es experiencia y por último "Comportamiento Contractual Anterior".

8. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

a) Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión designada por el Mandante para la Propuesta que, en este caso, estará conformada por el Directora de Desarrollo Comunitario, Jefa de Organizaciones Comunitarias, Directora de Adquisiciones y Jefa de Adquisiciones. En caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios, integrará la Comisión el funcionario que la Alcaldesa designe en su reemplazo.

9. DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

9.1.- El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle al mismo la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste resuelva. La contratación de estos servicios se adjudicará al oferente cuya propuesta haya sido considerada la que en mejor forma satisface los requerimientos técnicos y/o económicos de la contratación, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases administrativas.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá en su propuesta de adjudicación, que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

9.2.- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos, considerando dos decimales. El mejor evaluado será el propuesto para la autorización del Mandante.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante, no siendo devueltos los antecedentes presentados para participar en la Licitación.

En la adjudicación se considerarán los siguientes criterios, de acuerdo al orden relativo de importancia.

a) **Precio (30%):** Se dará prioridad al menor precio total ofertado por la propuesta descrita en las Especificaciones Técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar * 7). La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

b) **Calidad Técnica (25%):** Para la evaluación de este criterio, el oferente deberá incluir en su propuesta un documento libre que contenga todos los aspectos técnicos:

El oferente presenta documento libre con características de la alimentación, con tipos y variedades tal cual se solicita en EE.TT.	Si presenta documento	7.0
	No presenta	1.0
El oferente indica adornos a considerar, vajillas, mantelería.	Si presenta	7.0
	No presenta	1.0
El oferente ofrece servicios adicionales a lo requerido en EE.TT.	Dos o más adicionales	7.0
	Un adicional	5.0
	No presenta	4.0

La nota final se obtendrá del promedio de los ítems detallados. La nota obtenida se ponderará en un 25%.

Cabe mencionar que la Municipalidad mantendrá una contraparte técnica, encargada de velar por el cumplimiento de la presente contratación, en el sentido que será responsable de hacer cumplir el horario, cantidades de bebidas y comestibles, acorde con

las señaladas en Especificaciones Técnicas para la cantidad de personas indicadas. En caso de no cumplir se aplicarán las multas indicadas en las presentes bases administrativas.

c) **Localidad del oferente (25%):** este criterio será evaluado de la siguiente manera:

Residencia del oferente en la comuna, como máximo ubicado a 5 kilómetros desde la Plaza de Armas de Parral.	7.0
Residencia del oferente fuera de la comuna, pero en la misma región	3.0
Residencia del oferente fuera de la región.	SE RECHAZA

La nota obtenida se ponderará en un 25%.

d) **Experiencia (15%):**

Corresponde a la experiencia del oferente en la ejecución de servicio de transporte escolar o similar en Servicios Públicos del país. Esta deberá ser acreditada con OC en estado RECEPCIÓN CONFORME. No se aceptarán OC en estado enviada a proveedor o aceptadas. Este factor se evaluará conforme a la siguiente Tabla:

Experiencia Oferente	Nota
3 o más OC en estado RECEPCIÓN CONFORME	7.0
2 OC en estado RECEPCIÓN CONFORME	5.5
1 OC en estado RECEPCIÓN CONFORME	4.0
Sin experiencia	1.0

La calificación que obtenga cada una de las propuestas en el factor Experiencia será ponderada en un 15%.

e) **Comportamiento Contractual Anterior (5%):** Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor, considerándose hasta 24 meses anteriores a la fecha de cierre de licitación y se aplicará de la siguiente forma:

Porcentaje de cumplimiento	Nota
100%	7,0
Entre 89% y 99% de cumplimiento	5.5
Entre 88% y 78% de cumplimiento	4,0
77% o menos	1,0

La nota obtenida se ponderará en un 5%.

9.3 ADJUDICACIÓN:

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio el oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá a la Sra. Alcaldesa adjudicar la licitación al oferente que mejor cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24

Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiere, los que se entienden incorporados a la contratación.

Además, se informarán informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, todos los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal www.mercadopublico.cl.

El oferente que al momento de la adjudicación del proceso no se encuentren con contrato vigente en los registros del Portal www.chileproveedores.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para presentar los antecedentes que se soliciten.

9.4 READJUDICACIÓN:

Se realizará proceso de Readjudicación, en caso que el proveedor adjudicado:

- Desista de la Adjudicación.
- No renueve contrato en el registro de Chileproveedores en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
- Se encuentre inhabilitado al momento de la Adjudicación determinado por el plazo legal.
- Que el proveedor adjudicado no acepte la Orden de Compra dentro del plazo de 24 horas desde enviada ésta.

La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si en el caso se haya solicitado en las respectivas Bases).

9.5 DESERCIÓN:

Asimismo, declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

- 1.- Si no se reciben ofertas.
- 2.- Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles
- 3.- Si la oferta adjudicada resulta contraria a los intereses de la institución.

La Municipalidad podrá poner término definitivo o suspender en cualquier momento por causales ajenas a la Municipalidad, tales como, emergencia nacional, instrucciones superiores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor.

10. DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL:

No se requerirá la firma de contrato. Dado que se trata de servicios estándares, la relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal www.mercadopublico.cl. No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

Formarán parte de esta adquisición las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, Anexo Técnico y Económico y demás antecedentes respectivos a la propuesta objeto de la presente licitación.

En la adquisición deberá hacer referencia, a lo menos, a los siguientes antecedentes:

- Oferta
- Presupuesto detallado de la oferta realizada
- Especificaciones técnicas
- Otros antecedentes que el mandante considere pertinentes

No se requerirá ningún tipo de garantía.

11.- FORMA DE PAGO

La contratación se realizará por medio de Orden de Compra, pago contra entrega y certificado de recepción conforme de factura a 30 días efectuado por Director a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, contados después de entregada la totalidad del servicio requerido.

12.- DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

13.- SUBCONTRATACIONES

Durante la ejecución de la Adquisición de bienes o servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último le corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

14.- DE LAS MULTAS

Se aplicarán multas por las siguientes eventualidades:

3 UTM por no cumplir con el horario establecido.

3 UTM por no presentar el menú ofertado o por realizar cambios no informados a la Unidad Técnica.

5 UTM por sorprender a garzones consumiendo bebidas alcohólicas.

5 UTM por cada ítem en el cual el proveedor oferte menos cantidad de bebestibles o comestibles, solicitados en Especificaciones Técnicas.

Se reitera que el Municipio presentará una contraparte técnica, que será responsable de velar con el cumplimiento de horarios, cantidades solicitadas de bebestibles y comida, cantidad de garzones, en fin, todos los elementos solicitados en Especificaciones Técnicas, esto lo hará a través de la revisión de los espacios en los que el proveedor prepare alimentos y será responsable de presentar las evidencias fotográficas de las situaciones que no se cumplan.

14.1 Apelación a una Multa:

El proveedor podrá reclamar ante la Unidad Técnica por escrito y dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, de las multas que le impartiére el Inspector Técnico, sea sobre la prestación del servicio. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del Municipio dentro del tercer día hábil de presentada la Apelación junto con un informe elaborado por la Unidad Técnica. La Unidad Técnica, resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes, sin perjuicio de la facultad de la Sra. Alcaldesa para modificar o dejar sin efecto la sanción, de acuerdo al informe del Inspector Técnico. La determinación de la Sra. Alcaldesa deberá notificarse por escrito al proveedor.

En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del proveedor, la deficiencia y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir la deficiencia.

14.2 Aceptación de la Apelación:

La apelación se realizará por multa en forma individual y la aceptación significará desestimar completamente la aplicación de la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia de la deficiencia no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aún cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

15. Pago de las Multas:

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar de acuerdo a la Orden de compra.

DAÑOS A TERCEROS:

Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal.

16.- FALTA DE CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplir a cabalidad con los servicios o productos ofrecidos, según anexos a entregar y con el plazo legal de entrega después de emitida la Orden de Compra referida al proceso, la Ilustre Municipalidad de Parral a través del Departamento solicitante realizará una declaración escrita, publicada en el Portal www.mercadopublico.cl, describiendo claramente la Empresa y el Servicio no cumplido, además se reserva el derecho de no volver a adjudicar a dicha empresa.

17.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal www.mercadopublico.cl.



MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA
DIRECTORA DE DIDECO



ERICA GAJARDO PEREZ
DIRECTORA ADQUISICIONES

Parral, agosto de 2022.-



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO CELEBRACIÓN DIA DEL DIRIGENTE VECINAL"

1.- DEL OBJETIVO:

La Unidad de Organizaciones Comunitarias, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere contratar: Local y servicio de alimentación el que incluye el almuerzo y coctel para 180 personas, con el objetivo de celebración del día del dirigente vecinal, esta actividad esta enmarcada en el desarrollo local con interés común y festividad del día del dirigente.

2.- ASPECTOS TÉCNICOS A CONSIDERAR:

- La actividad se realizará solo en una jornada a contar de 12:00 hrs. Aproximadamente, para los dirigentes de organizaciones territoriales rurales, urbanas y COSOC.
- Es necesario un método de comprobación de la ejecución de la actividad, el cual se basara en la fotografía..

El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El espacio debe considerar mobiliario e infraestructura para la atención de 180 personas en forma conjunta.
- El servicio deberá contar con los siguientes productos para almuerzo: ensaladas, plato de fondo, postre, bebidas, jugos y agua mineral, según requerimiento, y para coctel, té, café, endulzante, azúcar, tapaditos, tortas.
- El servicio ofertado deberá tener a lo menos 15 de garzones para la actividad, para una cómoda atención de los dirigentes
- El servicio deberá contar con mantelería y decoración que debe incluir: luces, arreglos florales y un ambiente grato para los invitados.

3.- OTROS REQUERIMIENTOS:

La fecha a realizar la actividad será indicada por unidad técnica responsable de supervisar la actividad.

Se solicita al representante legal adjudicado del Servicio, tengan un número de celular operativo en los horarios de funcionamiento.



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

4.- OPERATORIA DEL SERVICIO:

La Ilustre Municipalidad de Parral podrá emitir directamente la Orden de Compra al Representante legal del servicio adjudicado, una vez que entre en vigencia la presente , quienes facturaran directamente al Municipio.

Sin la conformidad del servicio pertinente, estampada en la respectiva factura, no se podrá proceder al pago.

La adquisición se informará al representante con una Orden de Compra y su recepción conforme será certificada por la Directora de Desarrollo Comunitario y la unidad técnica.

5.- UNIDAD TÉCNICA:

Unidad técnica será la Encargada de la Unidad de Organizaciones Comunitarias Srta Rocío Valdivia Valdés quien será responsable de verificar la correcta entrega del servicio contratado.

Además de acuerdo a esto, corresponderá certificar a la Directora de Desarrollo Comunitario, Sta. María Claudia Jorquera Coria, quien velará por la correcta entrega del servicio contratado.

6.- PAGOS: El pago será cancelado de una sola vez, por lo que el proveedor deberá realizar factura con los siguientes datos:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL.
- Rut : 69.130.700-K.
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral.
- Giro : Servicios.
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido.

7.- CONDICIONES DE PAGO: La cancelación del servicio será en un solo pago, previa presentación de la factura correspondiente y certificación de la recepción conforme por parte de la unidad técnica Srta Rocío Valdivia Valdes, Además a la Directora de Desarrollo Comunitario Srta. María Claudia Jorquera Coria, le corresponderá certificar la factura, debiendo ser firmada, timbrada y acompañada por: Orden de compra con su documentación, certificado de recepción conforme.



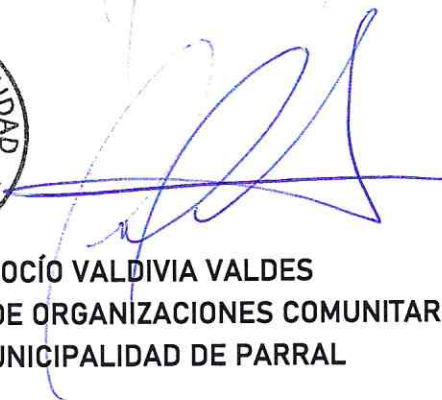
República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

8.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-




MARÍA CLAUDIA JORQUERA CORIA
DIRECTORA DIDECO
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL




ROCÍO VALDIVIA VALDES
ENCARGADA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Parral, 11 de Agosto 2022



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

ORD. N° 3

ANT. : Licitación día del dirigente vecinal

MAT. : Reducción de cantidad de personas por aforo

PARRAL, 08 de agosto de 2022

DE: ROCIO VALDIVIA VALDES
ENCARGADA ORGACOM

A: SRTA ERICA GAJARDO PEREZ
DIRETORA ADQUISICIONES

1. Por intermedio de la presente me permito saludar y a la vez comunicarle que, en base a solicitud emitida con fecha 25 de julio en correo dirigido a la dirección de adquisiciones, se pidió respetuosamente contratación de de servicio para celebración del día del dirigente vecinal dentro de la cuenta 215-22-08-011-000-000 (SERV. DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO) (4-2-1) con un presupuesto de \$7.300.000 I.V.A incluido.-
2. Lo anterior fue respaldado bajo términos de referencia posteriormente, en donde, se especifica que, la actividad está dirigida para 280 personas, lo cual, por contingencia sanitaria, se reducirá a 180 personas con todo lo incluido anteriormente en especificaciones técnicas. Asimismo cabe destacar que, al bajar el aforo de personas disminuye el presupuesto disponible a \$5.600.200 I.V.A incluido para contratar el servicio oferente.

Sin más que agregar,
Se despide cordialmente


ROCIO VALDIVIA VALDES
ENCARGADA ORGACOM

EGP/MCIC/rvv.
Distribución

- Dirección de Adquisiciones
- ORGACOM
- DIDECO